Señores
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA – BOYACÁ
E.S.D.

Referencia	: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA
Demandante	: AECSA S.A.
Demandado	: MARIA MERCEDES PINEDA
Radicado No.	: 2021-00001-00
Asunto	: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

MARGY GERALDINE ARAQUE ORTIZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con C.C. No. 1.049.634.477 de Tunja, abogada en ejercicio y portadora del T.P. No. 340.256 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la parte demandante, con personería reconocida en debida forma mediante auto de fecha 21 de enero de 2021, por medio del presente escrito, y encontrándome dentro del término legal, me permito presentar y sustentar **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra de la providencia proferida mediante Auto de fecha 15 de julio de 2021 y notificado por estado el 16 de julio de 2021 través del cual su Despacho termina el proceso por desistimiento tácito, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

FUNDAMENTOS FÁCTICOS

1. El día 21 de enero de 2021 el Despacho admite la demanda de restitución de tenencia instaurada por AECSA S.A. en contra de MARIA MERCEDES PINEDA, en el cual se ordenó en el numeral tercero la notificación de la demandada a cargo de la parte demandante.

2. El día 19 de febrero de 2021 se radicó memorial al juzgado aportando el resultado positivo de la gestión de notificación realizada a la demandada MARIA MERCEDES PINEDA, al correo **PINEDAMERCE@HOTMAIL.COM**, pero sobre el mismo el juzgado el juzgado no hace ningún pronunciamiento frente a la gestión aportada, es decir no advierte nada sobre la misma hasta la fecha.

3. Con extrañeza se observa que mediante Auto de fecha 6 de mayo de 2021, el juzgado requiere a la parte demandante con 317 C.G.P., para notificar a la

parte demandada de conformidad con lo ordenado en el numeral tercero del auto que admitió la demanda, pero guarda silencio frente a la gestión de notificación aportada el 19 de febrero de 2021, sin advertir argumento alguno que la avale o no dentro del proceso.

4. Finalmente, mediante Auto de fecha 15 de julio de 2021, el Despacho profiere auto que termina el proceso por desistimiento tácito.

5. Aun y pese a lo expuesto, se informa al juzgado que se el día 17 de julio de 2021 (antes del vencimiento de la ejecutoria del auto que terminó el proceso por 317 CGP), y el 19 de julio de 2021 (durante el término de ejecutoria de la providencia que terminó el proceso por 317 CGP) se procede a remitir nuevamente la gestión de notificación la demandada al correo **PINEDAMERCE@HOTMAIL.COM,** de conformidad con lo señalado en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, es pertinente indicar que la anterior gestión se realiza tanto antes del vencimiento de la ejecutoria y durante el término de la ejecutoria de la providencia que terminó el proceso por desistimiento tácito. De la anterior gestión se obtiene resultado POSITIVO de notificación con estado actual: "Lectura del mensaje" y "Acuse de recibo", del cual adjunto constancia con el presente, de conformidad con lo reglado por el Decreto 806 de 2020, sobre la cual se allega prueba de la forma de obtención de la dirección electrónica que corresponde a la demandada.

6. Atendiendo a lo reglado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 me permito realizar la siguiente manifestación:

QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA APORTADA **PINEDAMERCE@HOTMAIL.COM** CORRESPONDE A LA DEMANDADA MARIA MERCEDES PINEDA, Y LA MISMA FUE OBTENIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BANCO DE CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACIÓN ADJUNTA AL PRESENTE.

FUDAMENTOS JURIDICOS

APLICACIÓN DE CRITERIO JURISPRUDENCIAL

Ahora bien, el día 17 de julio de 2021 fecha antes el vencimiento del término de ejecutoria de la providencia que declara el desistimiento tácito de la demanda y da por terminado el proceso, y el día 19 de julio de 2021, es decir dentro del término de ejecutoria de la providencia apelada, la suscrita envío la gestión de notificación al correo electrónico de la demandada **MARIA MERCEDES PINEDA** es decir al

correo **PINEDAMERCE@HOTMAIL.COM** obteniendo como resultado final "Lectura del mensaje" y "Acuse de recibo", y la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que en el caso que nos ocupa es necesario tener en cuenta los siguientes pronunciamientos judiciales:

1- CONSEJO DE ESTADO Sala Contenciosa Administrativa Sección Tercera, auto de fecha 31 de enero de 2013, proceso 40892:

> "*Esta corporación señaló que si se cumple con la carga impuesta antes de la ejecutoria de la providencia que declara el desistimiento tácito de la demanda y da por terminado el proceso, se desvirtúa la presunción de desinterés en el proceso, o de desistimiento en virtud de los principios pro actione y de acceso a la administración de justicia, por lo que se evita así el exceso de rigor manifiesto, para la efectiva realización de un derecho sustancial"*

2- Sala Contenciosa Administrativa Sección Primera, auto de fecha 2 de mayo de 2018, proceso 88001-23-33-000-2016-00021-01:

> *"(...) observa la subsección que en el expediente obra la publicación del edicto emplazatorio de 25 de mayo de 2014 ordenado por el a-quo, es decir dentro del término de ejecutoria de la providencia apelada, la cual fue notificada por estado el 23 de mayo de 2014, tal como consta a folio 462, cuya ejecutoria vencía el 25 de mayo de 2014. En las anteriores condiciones, se revocará la decisión del a-quo, si se tiene en cuenta que el apoderado de la UGPP ha demostrado su interés de continuar el proceso, lo anterior con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia. En conclusión: No es procedente decretar el desistimiento tácito de la demanda y dar por terminado el proceso, cuando se cumple con la carga procesal impuesta por el Juez dentro de la ejecutoria del auto que decretó el desistimiento tácito."*

De todo lo expuesto, se concluye hasta el momento:

1. Que el honorable Despacho hasta la fecha no se ha pronunciado frente a la gestión de notificación aportada el 19 de febrero de 2021.

2. Que este extremo procesal, presenta gran interés en notificar a la demandada la señora MARIA MERCEDES PINEDA, y por lo tanto aportó la gestión de notificación el 19 de febrero de 2021, y también realizó nuevamente la gestión de notificación el día 17 de julio de 2021 fecha antes el vencimiento del término de ejecutoria de la providencia que declara el desistimiento tácito de la demanda y da por terminado el proceso, así mismo se procedió el día

19 de julio de 2021, es decir dentro del término de ejecutoria de la providencia apelada pues la ejecutoria vence el día 22 de julio de 2021 se gestionó la notificación a la demandada, tal como obra en las constancias anexas al presente.

3. Que con todo lo expuesto pretendo entonces desvirtuar la presunción de desinterés en el proceso que trae inmersa el artículo 317 C.G.P. y que decretó el juzgado, pues como lo manifesté previamente, este extremo procesal presenta intereses positivo en notificar a la demandada, para que la misma se haga parte dentro del proceso y ejerza su derecho de defensa bien sea a nombre propio, a través de apoderado judicial y/o de conformidad como lo establece el Código General del Proceso en concordancia con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Por lo tanto, de conformidad con el principio *pro actione*, el derecho al debido proceso y el derecho de acceso a la administración de justicia, y en virtud de los argumentos expuestos y pruebas arrimadas a través del presente recurso, que busca dejar en evidencia el activo interés de este extremo procesal para dar cumplimiento a la carga impuesta por el Despacho de notificar al extremo procesal demandado, solicito de manera respetuosa al honorable Despacho se sirva:

REVOCAR la decisión proferida mediante auto de fecha 15 de julio de 2021 notificada el 16 de julio de 2021 y en su lugar se dé continuidad al proceso y se tenga en cuenta las gestiones de notificación aportadas y se tenga por notificada a la señora **MARIA MERCEDES PINEDA**, de acuerdo a los argumentos expuesto en el presente escrito y a las pruebas arrimadas con el mismo, que logran probar que se cumplen con todos los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020 tal y como lo exige el honorable Despacho.

CONCEDER, y tramitar en los efectos señalados en el artículo 317 CGP, el recurso de apelación en caso de no reponerse el auto recurrido.

Del señor Juez, Atentamente.

MARGY GERALDINE ARAQUE ORTIZ
C.C. No.1.049.634.477 de Tunja - Boyacá
T.P No. 340.256 Del Consejo Superior de la Judicatura.

Se remite copia de la presente y sus anexos al correo: **PINEDAMERCE@HOTMAIL.COM**

Domina Entrega Total S.A.S. -- Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

Domina Digital Certifica que ha realizado por encargo de **Bancolombia** identificado(a) con **NIT 890903938-8** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Domina Digital el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	14683
Emisor	valentina.correa242@aecsa.co **(comunicado@documentosgrupobancolombia.com)**
Destinatario	PINEDAMERCE@HOTMAIL.COM - Maria Mercedes Pineda
Asunto	Notificación personal
Fecha Envío	2021-02-06 09:33
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/02/06 09:34:34	**Tiempo de firmado:** Feb 6 14:34:34 2021 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/02/06 12:40:21	Feb 6 12:35:21 cl-t205-282cl postfix/smtp[22241]: 4B87D12485DB: to=<PINEDAMERCE@HOTMAIL.COM>, relay=hotmail-com.olc.protection.ou [104.47.66.33]:25, delay=1.6, delays=0.15/0/0.68/0.79, dsn=2.6.0, status=ser <03b16c71ab6fe61c23ff64afbb1f589661458a7a8eee8076ca4f8371f7a90206 com.co> [InternalId=55448027832880, Hostname=MW2NAM12HT095.eop-n protection.outlook.com] 24446 bytes in 0.369, 64.685 KB/sec Queued mail fo 250 2.1.5)
Lectura del mensaje	2021/02/09 19:36:52	**Dirección IP:** 186.114.240.254 No hay datos disponibles. **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Linux; Android 4.2.2; HUAWEI Y330-U05 Bu /HuaweiY330-U05) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/68.0.3 Safari/537.36

Contenido del Mensaje

Notificación personal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Maria Mercedes Pineda
C.C 20.490.437

Bancolombia desea comunicarle por medio de este correo electrónico la existencia del siguiente proceso judicial instaurado en su contra:

Demandante: Bancolombia S.A

Demandado:Maria Mercedes Pineda

Radicado: 2021- 00001

Naturaleza del proceso: Verbal de Restitución

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, Bancolombia por intermedio de este correo electrónico le notifica la decisión judicial con fecha del 21/01/2021, mediante la cual se admitio demanda, proferida dentro del

proceso de la referencia por el juzgado segundo civil del circuito de de Tunja-boyaca, ubicado en la carrrera 11 N 17-53, y correo electrónico j02cctotun@cendoj. ramajudicial.gov.co

Se advierte que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del mensaje y los términos para ejercer su defensa empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual, cuenta con veinte (20) días hábiles para contestar la demanda.

Se adjunta copia de la decisión judicial que se notifica y anexos correspondientes.

Para inquietudes adicionales, puede comunicarse a nivel nacional desde un teléfono fijo a la Línea Única de Conciliación y Cobranza **018000936666** o desde un teléfono celular al **(034) 4025158.**

Atentamente,

Margy Araque Ortiz
T.P. 340.256
Apoderada parte demandante

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito con sus códigos de seguridad y fechas de vencimiento mediante vínculos de correo electrónico o llamadas telefónicas. Para verificar la autenticidad de este correo electrónico puede reenviarlo a correosospechoso@bancolombia.com.co.

Si tienes alguna inquietud puedes contactarnos en nuestras líneas de atención telefónica:
Bogotá **+57 (1) 343 00 00** Medellín **+57 (4) 510 90 00** Cali **+57 (2) 554 05 05**
Barranquilla **+57 (5) 361 88 88** Bucaramanga **+57 (7) 697 25 25** Cartagena **+57 (5) 693 44 00**,
Pereira **+57 (6) 340 12 13**, Resto del país **018000912345**
Sede principal Cra. 48 Nro. 26-85 Torre Norte
Medellín Colombia

Adjuntos

Auto_admite_demanda_Maria_Mercedes_Pinena.pdf
Demanda_y_anexos_Maria_Mercedes_Pineda.pdf

Descargas

Archivo: Auto_admite_demanda_Maria_Mercedes_Pinena.pdf **desde:** 186.114.240.254 **el día:** 2021-02-09 19:37:16
Archivo: Auto_admite_demanda_Maria_Mercedes_Pinena.pdf **desde:** 186.114.240.254 **el día:** 2021-02-09 20:59:56
Archivo: Auto_admite_demanda_Maria_Mercedes_Pinena.pdf **desde:** 186.114.240.254 **el día:** 2021-02-09 21:00:03
Archivo: Demanda_y_anexos_Maria_Mercedes_Pineda.pdf **desde:** 186.114.240.254 **el día:** 2021-02-09 19:34:19
Archivo: Demanda_y_anexos_Maria_Mercedes_Pineda.pdf **desde:** 186.114.240.254 **el día:** 2021-02-09 19:37:49
Archivo: Demanda_y_anexos_Maria_Mercedes_Pineda.pdf **desde:** 186.114.240.254 **el día:** 2021-02-09 19:37:55
Archivo: Demanda_y_anexos_Maria_Mercedes_Pineda.pdf **desde:** 186.114.240.254 **el día:** 2021-02-09 19:38:03
Archivo: Demanda_y_anexos_Maria_Mercedes_Pineda.pdf **desde:** 186.114.240.254 **el día:** 2021-02-09 19:38:10
Archivo: Demanda_y_anexos_Maria_Mercedes_Pineda.pdf **desde:** 186.114.240.254 **el día:** 2021-02-09 21:00:12

Asunto	**RV: REGIONAL CENTRO - PROCESO VERBAL RADICAD:2021-001 DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA MARIA MERCEDES PINEDA CC 20490437**
Remitente	valentina.correa242 <valentina.correa242@aecsa.co>
Destinatario	<margy.araque477@aecsa.co>
Fecha	2021-07-17 11:59

- MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACION POSITIVA DECRETO 806 MARIA MERCEDES PINEDA.pdf (~349 KB)
- 14683.pdf (~3.2 MB)

PTI

De: notificacionesprometeo [mailto:notificacionesprometeo@aecsa.co]
Enviado el: viernes, 19 de febrero de 2021 11:27 a. m.
Para: 'j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co'
Asunto: REGIONAL CENTRO - PROCESO VERBAL RADICAD:2021-001 DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA MARIA MERCEDES PINEDA CC 20490437

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TUNJA-BOYACA

Por medio de la presente, adjunto **memorial dentro del cual se aporta certificación positiva de notificación electrónica**, dentro del proceso que cursa en su despacho con el radicado **15001315300220210000100**; solicitud hecha en base al Acuerdo No. CSJHUA20-30 del 26 de junio de 2020 y Decreto 806 del 2020, para conocimiento del despacho y fines pertinentes**.**

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: MARIA MERCEDES PINEDA CC 20490437

Favor confirmar recibido.

Agradezco de ante mano su colaboración.

MARGY ARAQUE
APODERADA BANCOLOMBIA S.A

Cordialmente,

VALENTINA CORREA CASTRILLON
ABOGADO

Pbx. + 578 2770366
EXTENSION 7229
Cra 3 12 54 Centro Comercial Combeima Of 607
IBAGUE

CONFIDENCIAL
Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegiado por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compaÃ±ía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Señor

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE-TOLIMA

Despacho-,

Referencia: Demanda Ejecutiva de **BANCOLOMBIA S.A**

Contra: **MARIA MERCEDES PINEDA CC 20490437**

Radicado: **15001315300220210000100**

ASUNTO: **ALLEGANDO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA EFECTIVA, DECRETO 806 DE 2020**

MARGY ARAQUE, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Tunja, abogada en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito me permito allegar certificación de la **notificación personal efectiva** emitida por **BANCOLOMBIA S.A** a través de su plataforma **Domina Entrega Total S.A.S.** enviada a lo(a) demandado (a) **MARIA MERCEDES PINEDA** a la dirección electrónica **PINEDAMERCE@HOTMAIL.COM,** correo electrónico aportado dentro del escrito de la demanda**, conforme lo establecido dentro DECRETO 806 del 04 de junio de 2020** el cual establece:

Artículo 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.
Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

En conexidad con la **Ley 527 de 1999 "***Art 20 ACUSE DE RECIBO. Si al enviar o antes de enviar un mensaje de datos, el iniciador solicita o acuerda con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, pero no se ha acordado entre éstos una forma o método determinado para efectuarlo, se podrá acusar recibo mediante.*

a) Toda comunicación del destinatario, automatizada o no, o

b) Todo acto del destinatario que baste para indicar al iniciador que se ha recibido el mensaje de datos.

Si el iniciador ha solicitado o acordado con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, y expresamente aquél ha indicado que los efectos del mensaje de datos estarán condicionados a la recepción de un acuse de recibo, se considerará que el mensaje de datos no ha sido enviado en tanto que no se haya recepcionado el acuse de recibo."

De acuerdo con lo anterior, solicito respetuosamente al señor Juez se sirva iniciar el conteo de términos para que la parte demandada ejerza su derecho a la defensa y de ser el caso se sirva dar aplicación al Art.440 inc. 2° del C.G. del P. que dispone lo siguiente: "Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado"

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

MARGY GERALDINE ARAQUE ORTIZ
C.C. No.1.049.634.477 de Tunja-Boyaca
T.P No. 340.256 Del Consejo Superior de la Judicatura.

Domina Entrega Total S.A.S. -- Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

Domina Digital Certifica que ha realizado por encargo de **Bancolombia** identificado(a) con **NIT 890903938-8** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Domina Digital el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	28396
Emisor	margy.araque477@aecsa.co **(comunicado@documentosgrupobancolombia.com)**
Destinatario	PINEDAMERCE@HOTMAIL.COM - MARIA MERCEDES PINEDA
Asunto	Notificación personal
Fecha Envío	2021-07-19 08:45
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/07/19 09:15:29	**Tiempo de firmado:** Jul 19 14:15:29 2021 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/07/19 09:16:13	Jul 19 09:15:31 cl-t205-282cl postfix/smtp[21585]: 34679124860F: to=<PINEDAMERCE@HOTMAIL.COM>, relay=hotmail-com.olc.protection.ou [104.47.22.161]:25, delay=2.5, delays=0.08/0/0.5/1.9, dsn=2.6.0, status=sent <1bd1c6d8335d54f5f36bb17620cfed65011b50d8349c1e8618a0309f5f96839 com.co> [InternalId=35128537516765, Hostname=DM6PR05MB4681.nampr outlook.com] 24642 bytes in 0.232, 103.593 KB/sec Queued mail for delivery

Contenido del Mensaje

Notificación personal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

MARIA MERCEDES PINEDA
20490437

Bancolombia desea comunicarle por medio de este correo electrónico la existencia del siguiente proceso judicial instaurado en su contra:

Demandante: AECSA S.A.

Demandado: MARIA MERCEDES PINEDA

Radicado: 2021-00001-00

Naturaleza del proceso: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, Bancolombia por intermedio de este correo electrónico le notifica la decisión judicial con fecha del 21/01/2021, mediante la cual se ADMITIO LA DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA, proferida dentro del proceso de la referencia por el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA, ubicado en la ciudad de TUNJA - BOYACÁ, y correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del mensaje y los términos para ejercer su defensa empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual, cuenta con 20 días hábiles para contestar la demanda.

Se adjunta copia de la decisión judicial que se notifica y anexos correspondientes.

Para inquietudes adicionales, puede comunicarse a nivel nacional desde un teléfono fijo a la Línea Única de Conciliación y Cobranza **018000936666** o desde un teléfono celular al **(034) 4025158.**

Atentamente,

MARGY GERALDINE ARAQUE ORTIZ
T.P. 340.256
Apoderado parte demandante

Bancolombia

Adjuntos

22_01_20_AUTO_ADMITE_LA_DEMANDA_DE_RESTITUCION_DE_TENENCIA-1.pdf
DEMANDA_Y_ANEXOS_MARIA_MERCEDES_PINEDA_VERBAL_RESTITUCION_DE_TENEN pdf

Descargas

--

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1410990009698383

Generado el 14 de mayo de 2021 a las 07:33:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. PODRA GIRAR TAMBIEN CON LA DENOMINACION SOCIAL BANCO DE COLOMBIA S.A., PUDIENDO IDENTIFICAR SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS, CON EL NOMBRE COMERCIAL DE BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A.y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1410990009698383

Generado el 14 de mayo de 2021 a las 07:33:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaria 14 de Medellin

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4) Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Cumplir,

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1410990009698383

Generado el 14 de mayo de 2021 a las 07:33:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015 Notaria 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos y Seguridad
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Claudia Patricia Echavarría Uribe Fecha de inicio del cargo: 13/02/2020	CC - 32141800	Vicepresidente Jurídico y Secretario General
Esteban Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 98553980	Vicepresidente de Banca Corporativa
Adriana Carolina Arismendi Vizquel Fecha de inicio del cargo: 23/05/2019	CE - 416522	Vicepresidente de Mercadeo
Yohanna Paola Navas Méndez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2019	CC - 60391528	Representante Legal Judicial
German David Fajardo Villalobos Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 1075213057	Representante Legal Judicial

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1410990009698383

Generado el 14 de mayo de 2021 a las 07:33:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan José Arbeláez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2019	CC - 1110548380	Representante Legal Judicial
Viviana Posada Vergara Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1017201145	Representante Legal Judicial
Jennifer Andrea García Giraldo Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1037577944	Representante Legal Judicial
Laura Tatiana Lozano Vásquez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1110560160	Representante Legal Judicial
Sergio Andrés Barón Méndez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 79954939	Representante Legal Judicial
Milton Jair Castellanos Rincón Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 80492059	Representante Legal Judicial
Laura Hoyos Isaza Fecha de inicio del cargo: 26/12/2019	CC - 1037616570	Representante Legal Judicial
Laura Restrepo Bustamante Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 1017165425	Representante Legal Judicial
Juan Sebastian Holguin Velásquez Fecha de inicio del cargo: 04/06/2020	CC - 1144091143	Representante Legal Judicial
Paola Andrea León Avendaño Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 1032434015	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farías Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1410990009698383

Generado el 14 de mayo de 2021 a las 07:33:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zúñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Luz Maria Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1410990009698383

Generado el 14 de mayo de 2021 a las 07:33:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Andres Felipe Fetiva Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Uesseler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial
Luis Miguel Aldana Duque Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Carolina Machado Ospina Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017	CC - 1036600785	Representante Legal Judicial
Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 71386826	Representante Legal Judicial
Manuel Felipe Velandia Pantoja Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 80871944	Representante Legal Judicial
Santiago Lozano Bolívar Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 1037579506	Representante Legal Judicial
Viviana Sirley Monsalve Cervantes Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 32240120	Representante Legal Judicial
Darío Alberto Gómez Galindo Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 79786323	Representante Legal Judicial
Juan Esteban Saldarriaga Tamayo Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018	CC - 71260831	Representante Legal Judicial
Juan Manuel Franco Iriarte Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 1140847694	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Páez Lozano Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 43601262	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 80417151	Vicepresidente Corporativo
Enrique Ignacio González Bacci Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 14/03/2019	CC - 79042821	Director Jurídico de Procesos
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43065358	Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4
Adriana Milena Capella Hernández Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 22494453	Gerente de Zona Barranquilla Banca Personas y Pymes Región Norte

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1410990009698383

Generado el 14 de mayo de 2021 a las 07:33:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Hernán Alonso Álzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Diana Maria Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43089274	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017	CC - 79685065	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 73107562	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 22579932	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Edgar Augusto Pinzón Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 42887911	Vicepresidente de Negocios

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1410990009698383

Generado el 14 de mayo de 2021 a las 07:33:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CE - 79980292	Gerente de Zona Meta
David Alejandro Botero López Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 71787021	Vicepresidente de Sufi
Alba Lucia Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Juan Miguel Ruíz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Julieta Paramo Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 52423894	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Suroccidente
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 43543420	Vicepresidente de Personas, Pymes y Empresas
Tatiana Paola López Cabrera Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 22786900	Gerente de Zona Cartagena Banca Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejia Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Maria Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 8125238	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcès Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017	CC - 71686792	Vicepresidente de Riesgos Colombia

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1410990009698383

Generado el 14 de mayo de 2021 a las 07:33:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 20200531116-000 del día 2 de abril de 2020, que con documento del 25 de febrero de 2020 renunció al cargo de Vicepresidentede Auditoría Interna Colombia y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 2959 del 25 de febrero de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Cipriano López González * Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 71748388	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Luz Adriana Ruiz Salazar Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 41921868	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 31174889	Gerente de Zona Personas y Pymes Valle
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 39786843	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167711-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1410990009698383

Generado el 14 de mayo de 2021 a las 07:33:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alfredo Sanmiguel Jiménez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167709-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Maria Elvira Ayure Acevedo Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 51990398	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julián Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79560408	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79489963	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare
María Luisa Muñoz Cardenas Fecha de inicio del cargo: 24/08/2017	CC - 43220654	Vicepresidente Comercial Unidad Transaccional

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1410990009698383

Generado el 14 de mayo de 2021 a las 07:33:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018	CC - 76318190	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98668588	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 73136784	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá
Luis Alfonso Diez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia
Antonio Carlos Buelvas Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 78753169	Gerente de -Zona Sinu y Sabana
Diego Fernando Mejía Sierra Fecha de inicio del cargo: 04/01/2019	CC - 98665404	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Oriente y Magdalena Medio
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 30313894	Vicepresidente de Desarrollo de Productos y Canales
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 71774523	Vicepresidente de Leasing, Renta y Uso
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 52380910	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Centro
Jairo Andrés Gamboa Estévez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 91513262	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Sur
Leonardo Parra Gallego Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 70900978	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Antioquia
Olga Elena Osorio Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 32729094	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Caribe
Alexander Gutiérrez Abdallah Fecha de inicio del cargo: 04/06/2019	CC - 79946671	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Bogotá
Jorge Alberto Arango Espinosa Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 98547135	Vicepresidente de Gestión de Inversiones
Luis Miguel Zapata Herrera Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 1037579339	Vicepresidente de Ecosistemas
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 79888115	Vicepresidente Comercial Leasing Renta y Uso
María Camila Plata Pérez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019	CC - 52996832	Gerente de zona Empresas Bogotá 1
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 32730092	Vicepresidente de Gobierno Salud, Educación y Servicios Financieros
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 94460823	Vicepresidente Negocios Empresariales

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1410990009698383

Generado el 14 de mayo de 2021 a las 07:33:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Rafael Augusto Martínez Padilla Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 80758408	Gerente de Zona Bogotá, Centro y Eje Cafetero
Sara Mejía Uribe Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 1128404164	Gerente de Zona Antioquia y Caribe
Andrés Felipe Márquez Villaquiran Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 94060266	Gerente de Zona Empresas Sur
Nicolás Celis Salazar Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 80198853	Gerente de Zona Empresas Centro
Liliana Margarita Valle Pimentel Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 52864659	Gerente de Zona Empresas Bogotá 3
Alejandro Villegas Calero Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 6384456	Gerente de Zona Bogotá Gobierno y Servicios Financieros
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 71748583	Gerente de Zona Antioquia 2
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 40046203	Vicepresidente Comercial Agro, Manufactura y bienes de consumo
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 71788131	Gerente de Zona Empresas Antioquia 1
Maria Juliana Mora Sarria Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 31571662	Vicepresidente Comercial Infraestructura y Recursos Naturales
Yesid Darío Corredor Issa Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 79950139	Gerente de Zona empresas Bogotá 2
Juan Manuel Hernandez Forst Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 15349723	Vicepresidente Comercial Grandes Corporativos
Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020	CC - 98663578	Director Jurídico de Negocios Corporativos (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020298208-000 del día 11 de diciembre de 2020, que con documento del 27 de octubre de 2020 renunció al cargo de Director Jurídico de Negocios Corporativos y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2971 del 27 de octubre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
María Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020	CC - 42895303	Director Jurídico Inmobiliario, Leasing Renta y Uso
Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 94301348	Gerente de Zona Personas y Pymes Cali Norte

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1410990009698383

Generado el 14 de mayo de 2021 a las 07:33:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cali Sur
Maria Adelaida Restrepo Velez Fecha de inicio del cargo: 26/03/2020	CC - 43873630	Vicepresidente de Pagos
Gustavo Adolfo Duque Mejía Fecha de inicio del cargo: 02/04/2020	CC - 94446269	Vicepresidente Control Financiero
José Mauricio Rodríguez Rios Fecha de inicio del cargo: 24/09/2020	CC - 71729108	Vicepresidente Corporativo de Auditoría

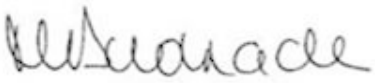

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 16 de julio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial Saludo,

BANCOLOMBIA S.A. sociedad legalmente constituida, con NIT. 890.903.938 certifica que el correo electrónico que reposa en nuestros sistemas de información del titular **MARIA MERCEDES PINEDA** identificado con cedula de ciudadanía no **20490437**, es **pinedamerce@hotmail.com** producto de la actualización de sus datos personales.

Lo anterior, en virtud de su relación contractual vigente y de acuerdo con la autorización previamente entregada por el cliente en mención, para consultar información sobre sus datos de ubicación o contacto mediante el Formato Único de Vinculación.

Cualquier dato adicional que se requiera, relacionado con la información antes descrita, deberá ser atendida por el representante legal judicial que suscribe la presente certificación.

Atentamente,

ERICSON DAVID HERNANDEZ RUEDA

CC. **1140818438 de Barranquilla**

Representante Legal Judicial

BANCOLOMBIA S.A.

Tel: (4) 404 64 30

Anexos:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Domina Entrega Total S.A.S. -- Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

Domina Digital Certifica que ha realizado por encargo de **Bancolombia** identificado(a) con **NIT 890903938-8** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Domina Digital el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	28367
Emisor	margy.araque477@aecsa.co **(comunicado@documentosgrupobancolombia.com)**
Destinatario	PINEDAMERCE@HOTMAIL.COM - MARIA MERCEDES PINEDA
Asunto	Notificación personal
Fecha Envío	2021-07-17 07:33
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/07/17 08:20:07	**Tiempo de firmado:** Jul 17 13:20:07 2021 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/07/17 08:20:51	Jul 17 08:20:09 cl-t205-282cl postfix/smtp[31806]: 42A8812485F1: to=<PINEDAMERCE@HOTMAIL.COM>, relay=hotmail-com.olc.protectior [104.47.10.33]:25, delay=2.6, delays=0.18/0/0.51/1.9, dsn=2.6.0, status=s <8550915051bf99dd925b5423099a2136660b9cd1cbc8764e03c287bda8b com.co> [InternalId=29557964933764, Hostname=SJ0PR05MB7529.nam com] 24031 bytes in 0.331, 70.835 KB/sec Queued mail for delivery -> 25(
El destinatario abrio la notificacion	2021/07/17 17:28:10	**Dirección IP:** 161.18.155.231 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Linux; Android 5.0.1; Lenovo TB3-710F) (KHTML, like Gecko) Chrome/81.0.4044.138 Safari/537.36
Lectura del mensaje	2021/07/17 17:29:25	**Dirección IP:** 161.18.155.231 No hay datos disponibles. **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Linux; Android 5.0.1; Lenovo TB3-710F) (KHTML, like Gecko) Chrome/81.0.4044.138 Safari/537.36

Contenido del Mensaje

Notificación personal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

MARIA MERCEDES PINEDA
20490437

Bancolombia desea comunicarle por medio de este correo electrónico la existencia del siguiente proceso judicial instaurado en su contra:

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: MARIA MERCEDES PINEDA

Radicado: 2021-0001-00

Naturaleza del proceso: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, Bancolombia por intermedio de este correo electrónico le notifica la decisión judicial con fecha del 21/01/2021, mediante la cual se ADMITIÓ LA DEMANDA VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA, proferida dentro del proceso de la referencia por el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA, ubicado en la ciudad de TUNJA - BOYACÁ, y correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del mensaje y los términos para ejercer su defensa empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual, cuenta con 20 días hábiles para contestar la demanda.

Se adjunta copia de la decisión judicial que se notifica y anexos correspondientes.

Para inquietudes adicionales, puede comunicarse a nivel nacional desde un teléfono fijo a la Línea Única de Conciliación y Cobranza **018000936666** o desde un teléfono celular al **(034) 4025158.**

Atentamente,

MARGY GERALDINE ARAQUE ORTIZ
T.P. 340.256
Apoderado parte demandante

Bancolombia

Adjuntos

22_01_20_AUTO_ADMITE_LA_DEMANDA_DE_RESTITUCION_DE_TENENCIA-1.pdf
DEMANDA_Y_ANEXOS_MARIA_MERCEDES_PINEDA_VERBAL_RESTITUCION_DE_TENEN
pdf

Descargas

Archivo:
DEMANDA_Y_ANEXOS_MARIA_MERCEDES_PINEDA_VERBAL_RESTITUCION_DE_TENEN
pdf **desde:** 161.18.155.231 **el día:** 2021-07-17 17:31:18
Archivo:
DEMANDA_Y_ANEXOS_MARIA_MERCEDES_PINEDA_VERBAL_RESTITUCION_DE_TENEN
pdf **desde:** 161.18.155.231 **el día:** 2021-07-17 17:31:36